

REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO I PRINCIPIOS GENERALES

El Tribunal Administrativo de la Organización de los Estados Americanos (en adelante "el Tribunal") observará el siguiente grado de jerarquía normativa en la resolución de cualquier controversia:

1. La legislación interna de la Organización de los Estados Americanos prevalece sobre los principios generales del derecho laboral y sobre el derecho de los Estados miembros.
2. Dentro de la legislación interna de la Organización de los Estados Americanos, la Carta es el instrumento de más alta jerarquía legal, seguida por las resoluciones de la Asamblea General, las resoluciones del Consejo Permanente y por las normas adoptadas por los diferentes órganos establecidos en la Carta, incluyendo el Reglamento del Tribunal y el Reglamento del Personal, cada uno actuando dentro de su esfera de competencia.
3. Supletoriamente, y de manera que sea congruente con la Carta de la Organización, el Estatuto del Tribunal y las secciones precedentes 1 y 2 de este Capítulo, el Tribunal puede aplicar e interpretar las normas y los principios generales del derecho laboral y civil, tomar en consideración cláusulas contractuales firmadas por los recurrentes, hacer valer jurisprudencia de este y otros Tribunales similares de Organizaciones Internacionales, los principios generales de equidad así como otras normas y materias que sean de aplicación o tengan importancia para el establecimiento y funcionamiento de las relaciones laborales.